



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 2019-00685-00
PROCESO	Aprehensión
DEMANDANTES	Banco Finandina
DEMANDADO	Juan Guillermo Uribe Ortiz
DECISIÓN	Reconoce personería

Conforme el poder otorgado a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA con T.P. 129.978 del C.S.J., de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se le reconoce personería para actuar como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d6bb77078d51d38a0a75a7f06cb24d8b0e12f490fc53ec9af9ddd31cd95256e

Documento generado en 20/10/2021 09:50:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>